

DECRETO N°1297.-

CASTRO, 05 de Octubre 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°45 de fecha 08.09.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE la modificación del **REGLAMENTO N°028** de fecha 02 de Octubre de 2019, **REGLAMENTO DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, en los siguientes acápite:

- 1) En el Art. 1° inciso 3 **eliminar la conjunción "y"** luego de la palabra territoriales y **reemplazarla por una ","**, agregar luego de la palabra "funcionales" el siguiente texto: **"Iglesias y demás Organizaciones Religiosas constituidas de conformidad a la Ley N°19.638, los servicios públicos creados por ley, las corporaciones, fundaciones y demás organizaciones constituidas de acuerdo a las normas del Título XXXIII del Código Civil y la Ley N°20.500.**
- 2) En la letra k) del Art. 5° eliminar el punto final y agregar la frase **"o el Ministerio de Justicia, según corresponda"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL, TRANSCRIBASE LA PRESENTE MODIFICACION A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Departamentos Municipales.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-